

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**703** LOGROÑO

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1095/2013, NIG 26089 42 1 2013 0007200, Concurso Voluntario, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2013, Auto de Declaración y de Conclusión de Concurso, por insuficiencia de masa activa, del deudor Urban Fashion Shoes, S.L., con domicilio social en Logroño, Travesía Avenida Madrid, 6, Letra G, con CIF: B-26455659.

2º.- Se acuerda publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

3º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Logroño, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071949-1